

Bogotá, 6-05-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350352721**

Fecha: 6-05-2024

Señores

**Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca**

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20235342928712 y 20235342939412 del 1/12/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Jhonatan Suárez Ortiz manifiesta: "(...)Me permito la presente para dirigirme a ustedes con el fin de solicitar su amable colaboración en la resolución de un inconveniente que he experimentado con relación al acuerdo de pago que formalicé con la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, así como la situación de embargo en mi cuenta de ahorros (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>67</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por la señora Jhonatan Suárez Ortiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>68</sup>.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano

535

Anexo: en Ocho (pdf) en (9) folio  
Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRSD 2023\Traslado por competencia del radicado No 20235342928712 y 20235342939412 del 1/12/2023.docx

<sup>67</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>68</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.